



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

Intendencia Municipal  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838  
Email: unidadintendente@marchiquita.gob.ar  
BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de agosto de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 092/2022; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/08/2022;

Que por la misma se autoriza por vía de excepción al Sr. Hassan Dilbick presidente de American Global Investment Corporation S.A. a adoptar indicadores urbanísticos que surgen del proyecto de construcción presentado en el Expte. N° 598/IM/2022 con el objeto de realizar la edificación en el inmueble Circunscripción IV – Sección T – Manzana 173 – Parcela 12 de la localidad de Camet Norte quedando exceptuado del cumplimiento de los indicadores vigentes FOS, FOT y retiros obligatorios;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 092/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/08/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1322

mcf

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareja Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal  
Mar Chiquita  
INT. 1 BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
Honorario Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

Nº 1590 /2022



Malvinas

nos une

20 años

## REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

### ORDENANZA

#### VISTO

La solicitud efectuada por el propietario de la parcela 12 correspondiente a la nomenclatura catastral Circ. IV – Sec. T – Manzana 173, sita en la localidad de Camet Norte, del partido de Mar Chiquita.

#### CONSIDERANDO

Que el señor Hassan Dilbick presidente de American Global Investment Corporation S.A. propietario de la parcela de referencia, quienes en la actualidad pretenden realizar la construcción de una clínica sanitaria de carácter privado en la localidad de Camet Norte.

Que según se observa, el proyecto se excede en los indicadores urbanísticos de la zona FOS, FOT, Altura y retiros obligatorios, previstos en el Reglamento de Edificación y del Código de Ordenamiento Territorial del Partido de Mar Chiquita.

Que el propietario solicita una excepción a la legislación vigente respecto del FOS, FOT, Altura y retiros obligatorios.

Que por la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde a la función deliberativa municipal otorgar o denegar dichas excepciones.

Que es importante tener en cuenta que la propuesta redundaría en beneficios para el área, por cuanto genera puestos de trabajo, beneficiaría a residentes y turistas de esta localidad y las localidades vecinas, el proyecto cuenta con camas de internación, terapia intensiva, servicios de neurología, entre otros, a su vez contribuye al desarrollo sanitario de esta localidad.

#### POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE -----  
ORDENANZA-----**

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** por excepción a el señor Hassan Dilbick presidente de American Global Investment Corporation S.A. a adoptar los indicadores urbanísticos, que surgen del proyecto de construcción presentado en el expediente N° 598/IM/2022 con el objeto de realizar la edificación en la parcela identificada catastralmente como Circunscripción IV – Sección T – Manzana 173 – Parcela 12 de la localidad de Camet Norte, quedando exceptuado del cumplimiento de los indicadores vigentes FOS, FOT y retiros obligatorios.

**ARTÍCULO 2º:** Previo al comienzo de obra deberá aprobar los planos ante la dirección de Obras Privadas.

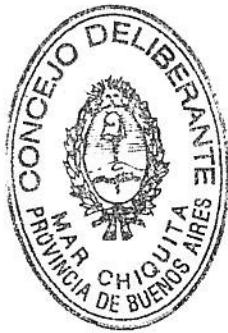
**ARTÍCULO 3º:** La excepción otorgada operara previo se acredite el pago del valor a aplicar por el uso en exceso de los indicadores urbanísticos FOS, FOT y retiros laterales obligatorios, que determinará la Dirección de Obras Privadas al momento de aprobar la presentación de obra nueva y posterior liquidación de Derechos y/o recargos.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y cumplido, archívese.

**ORDENANZA N° 092.**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.**

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante